

NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 0003 DTE: JUAN JOSÉ LLANOS HENAO DDO: INPEC - Mensaje (HTML)

MensajeComplementos

ResponderResponder a todosReenviar a todos

EliminarMover a una carpetaCrear reglaOtras acciones

Bloquear remitenteListas segurasCorreo que desea recibirCorreo electrónico no deseado

ClasificarSeguimientoMarcar como no leído

BuscarRelacionadoSeleccionar

De: JUZGADO OCTAVO [jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co]

Para: 'eduardotiradoamado@gmail.com'; 'Sandra Milena Lopez Tobar'; 'notificaciones@inpec.gov.co'; 'juridica.roccidente@inpec.gov.co'; 'demandas.roccidente@inpec.gov.co'

CC:

Asunto: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 0003 DTE: JUAN JOSÉ LLANOS HENAO DDO: INPEC

Enviado el: lunes 16/12/2013 08:02 a.m.

Mensaje2013 00003 00 - SENTENCIA JUAN JOSÉ LLANOS HENAO - INPEC.pdf (256 KB)

DEMANDANTE: JUAN JOSÉ LLANOS HENAO

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

MEDIO DE CONTROL: CARCELARIO - INPEC

REPARACIÓN DIRECTA

Se notifica por este medio a la parte demandada y al Ministerio Público, la sentencia No. 177 de 12 12 2013, mediante la cual se RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR no probada la excepción de exoneración de responsabilidad: culpa exclusiva de un tercero, propuesta por la demandada.

SEGUNDO.- DECLARAR administrativamente responsable al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC -, por las lesiones sufridas por el señor JUAN JOSÉ LLANOS HENAO identificado con c.c. No. 1.112.298.103 y T.D. No. 9044, en hechos ocurridos el día 16 de abril de 2011, en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

TERCERO.- CONDENAR al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, a pagar al señor JUAN JOSÉ LLANOS HENAO identificado con c.c. No. 1.112.298.103 y T.D. No. 9044, en hechos ocurridos el 16 de abril de 2011, a título de indemnización por perjuicios morales, la suma de dinero equivalente a CUATRO (04) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CUARTO.- NEGAR las demás pretensiones de la demanda.

QUINTO.- El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC dará cumplimiento a esta sentencia en los términos previstos en el artículo 192 del C.P.A.C.A.

SEXTO.- CONDENAR en costas a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del C.P.A.C.A. Liquidense por secretaria.

SÉPTIMO.- Archivar el expediente previa cancelación de su radicación, una vez esté ejecutoriada esta providencia. Por secretaria liquidense los gastos del proceso.

OCTAVO.- Notificar esta providencia tal y como lo dispone el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA TEJADA RUIZ

ES08:30 a.m.16/12/2013

Successful Mail Delivery Report - Mensaje (Texto sin formato)

MensajeComplementos

ResponderResponder a todosReenviar a todos

EliminarMover a una carpetaCrear reglaOtras acciones

Bloquear remitenteListas segurasCorreo que desea recibirCorreo electrónico no deseado

ClasificarSeguimientoMarcar como no leído

BuscarRelacionadoSeleccionar

Los saltos de línea adicionales de este mensaje se han eliminado.

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcjsnoti.notificacionesrj.gov.co]

Para: jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co

CC:

Asunto: Successful Mail Delivery Report

Enviado el: lunes 16/12/2013 08:14 a.m.

Mensajedetails.txt (1 KB)Message Headers.txt (2 KB)

This is the mail system at host zmcjsnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<eduardotiradoamado@gmail.com>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 4F78540996

<demandas.roccidente@inpec.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 4F78540996

<juridica.roccidente@inpec.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 4F78540996

<notificaciones@inpec.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 4F78540996

<smlopez@procuraduria.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 4F78540996

ES08:31 a.m.16/12/2013